

Puerto Varas, **30 JUN. 2021**

VISTOS:

- a) El decreto N°2800, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, el señor TOMAS ANDRES GARATE SILVA.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.
- c) El decreto N°1001 del 12 de febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de control previo, que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- El sensible fallecimiento del funcionario municipal JOSE HECTOR BRECAS MARQUEZ (Q.E.P.D).
- Su ingreso a nuestro municipio que data desde el 1 de octubre de 1969, como trabajador obrero en su oficio de albañil y posteriormente en el taller municipal.
- Su larga trayectoria de más de 50 años de servicios en nuestra Institución, destacando sus valores personales, contribución y legado a la comunidad.

DECRETO N° 2835 /:

1° **DECLARESE**, Duelo Comunal, por dos días, miércoles 30 de junio y jueves 01 de julio de 2021.

2° **ORDENASE** el izamiento del Pabellón Nacional a media asta, en los edificios consistoriales de la comuna de Puerto Varas, y en forma voluntaria en la comunidad en general.

3° **ORDENASE** la suspensión de actos y ceremonias municipales, durante los días de duelo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE

TGS/ASN/CPC/mlv